Nº 28.276

Valparaíso, 6 de septiembre de 2006.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.833, con el objeto de definir el sujeto obligado al pago de los créditos sociales, en el caso que señala, correspondiente al Boletín Nº 3.505-13.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5.759, de 3 de agosto del año 2005.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado